

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 751/13.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Memorando N° 172/12 de fecha 25 de Marzo de 2013 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitando fondo a rendir por la suma y los motivos que indica.


DECRETO:

- 1.- Otórgase por una vez, fondo a rendir a don CRISTIAN REINOSO IBACACHE, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), los que se destinarán al equipamiento de los camiones aljibes y para cubrir cualquier emergencia que se puedan presentar en la comuna.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-01.

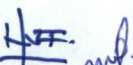
Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/MGM/fjop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control



Fco : fernandez

Francisco.

Memo N° : 172/ 2012.

Ref. : Fondo a Rendir.

Alto Hospicio, **25** de Marzo de 2013

DE : CRISTIÁN REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, la presente es para solicitar un Fondo a Rendir por \$600.000.- para equipar los camiones aljibes y cubrir todos los gastos necesarios para cubrir cualquier emergencia que se presente en la Comuna. a la cuenta N° 114-03.01

Atentamente,



CRISTIÁN REINOSO IBACACHE
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CRI/cvm.

Distribución:

- Destinatario
- DAO